

RESOLUCIÓN No. 51 DE 2017.

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso No. 004 de 2017
Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características
técnicas uniformes por subasta inversa”*

LA DIRECTORA (E) EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS,

En uso de las facultades legales, estatutarias, y en especial de las previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, el Decreto 1082 de 2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 046 del cuatro (04) de mayo de 2017, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, dio apertura al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. 007 de 2017, con el fin de contratar el *“Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”*

Que el aviso de convocatoria, la resolución de apertura, el documento de estudio de oportunidad y conveniencia, y el pliego de condiciones del proceso de selección, fueron publicados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y/o en la página web de la entidad www.fcm.org.co.

Que mediante resolución No. 37 del 24 de abril de 2017, se conformó el comité evaluador para el proceso de selección.

Que el diez (10) de mayo de 2017, se emitió la adenda No. 01 al proceso de selección 004 de 2017, modificando el numeral 3.1, del capítulo III del pliego de condiciones definitivo.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 12 de mayo de 2017, se produjo el cierre del proceso de selección, donde se recibieron catorce (14), propuestas de los siguientes proponentes:

NIT	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA
20.546.554-5	SUMINISTROS STELAR OFFICE TONER	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	20.546.554
900.105.643-2	DISTRIBUCIONES A&G LTDA	ANA MILENA GUEVARA ACOSTA	35.262.548
900.247.798-4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.	LADY BRICEÑO DIAZ	1.030.526.562
900.966.411-4	CONSULTORÍA FINANZAS Y PROYECTOS SAS	OSCAR MAURICIO GARCIA RAMIREZ	80.797.166
816.006.411-1	SUFORMA SAS	CARLOS ALONSO OSPINA MEDINA	7.533.345
900.585.270-7	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	LUZ MARINA CAMPOS OVIEDO	41.723.837
830.020.970-6	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTES GRÁFICAS SERVIPEL LTDA.	JAIRO RODRIGUEZ LEAL	19.260.543
901.011.888-9	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	VICTOR FABIAN GARZÓN RINCÓN	1.014.247.266
860.028.580-2	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S.	GUSTAVO DUQUE SIERRA	6.496.303
830.054.000-3	PAPELERÍA RODRÍGUEZ LTDA	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ	79.584.803
860.066.818-1	DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A.	CESAR ADULFO VARGAS VELOZA	17.174.039
900.314.764-1	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS	MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO	22.432.434
900.504.378-7	INGEFE S.A.S.	TATIANA MARÍA AGUIRRE ÁLVAREZ	43.150.301
900.580.588-0	WILZOR S.A.S.	LUIS FERNANDO BAYONA MORA	79.651.131

Que una vez verificados los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador designado, se requirió a las empresas **INVERSIONES Y SUMINISTROS L.M. S.A.S., DISTRIBUIDORA DE DISPAPPELES S.A.S., PAPELERÍA RODRÍGUEZ LTDA, DISTRIBUCIONES A&G LTDA, y SERVIPEL**, a fin de que, dentro del término establecido, se allegaran los documentos faltantes para habilitarse dentro del proceso.

Que, vencido el término concedido por la entidad, se recibieron los documentos solicitados a los oferentes, excepto por parte de la sociedad **PAPELERÍA RODRÍGUEZ LTDA**, motivo por el cual el comité evaluador rechazó su oferta. Así mismo las sociedades **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTES GRÁFICAS SERVIPEL LTDA Y DISTRIBUIDORA DE PAPELES SAS**, no lograron habilitarse por no cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el 22 de mayo de 2017, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el cual estuvo a disposición de los participantes del 23 al 25 de mayo de 2017, término dentro del cual no se recibieron observaciones por parte de los proponentes del proceso.

Que, en atención a lo anterior, se habilitaron los siguientes proponentes, para mejorar su oferta inicial, a través de lances a partir de la propuesta con el precio más bajo en la audiencia de subasta inversa, de conformidad con la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso:

No.	PROPONENTES
1	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S
2	CONSULTORIA, FINANZAS Y PROYECTOS SAS
3	SUFORMA SAS
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS L.M S.A.S
5	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI SAS
6	WILZOR S.A.S
7	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS
8	DISTRIBUCIONES A&G LTDA
9	SUMINISTROS STELAR OFFICE TONER
10	INGEFE S.A.S
11	DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A.

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2017, se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa presencial del proceso No. 004 de 2017, haciéndose presentes los representantes de las siguientes diez (10) firmas habilitadas: **COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S, CONSULTORÍA FINANZAS Y PROYECTOS SAS, SUFORMA SAS, INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS, COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, WILZOR S.A.S, DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS, DISTRIBUCIONES A&G LTDA, INGEFE S.A.S. y DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A**

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones para el desarrollo de la subasta inversa, un representante del comité evaluador procedió a hacer la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas iniciales, donde se informó a los participantes que el menor valor ofertado era por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 36.873.794) M.L INCLUIDO IVA**, valor base a partir del cual se efectuó el primer lance de la subasta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se llevó a cabo el procedimiento de tantas rondas como fueron necesarias, obteniendo que el menor valor ofertado, fue por la

suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$29.908.969) M.L incluido IVA**, ofertado por la sociedad **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.** identificada con el NIT.900.314.764-1, representada legalmente por **MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No.225432434 de Bogotá D.C.

Que, en atención a lo anterior, la Directora Ejecutiva (E) de la Federación Colombiana de Municipios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el contrato del proceso de selección 004 de 2017 – selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, con el fin de contratar el “*Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit*”, a la sociedad **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.** identificada con el NIT.900.314.764-1, representada legalmente por **MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No.225432434 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un días (31) días del mes de mayo de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO EN ORIGINAL

LINA MARÍA SÁNCHEZ PATIÑO
Directora Ejecutiva (E)

Proyectó: Oscar Iván Laverde Jiménez – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y soporte jurídico
Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Público
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit.